

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



CONTRATACION DIRECTA No. 068 DE 2006 CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y FABRICACIÓN EQUIPO ETAA NO MOTORIZADO BANCOS Y PLATAFORMA PARA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO. QUE PROVIENE DE LA LICITACION PUBLICA No 029 DE 2006 DECLARADA DESIERTA MEDIANTE RESOLUCION No 489 DE 06 DE JULIO DE 2006.

TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.gov.co

BOGOTÁ D.C.,

INDICE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- 1.9. ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.
- 1.11. AUDIENCIA PRELIMINAR
- 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
- 1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS
- 1.17. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 1.17.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
 - 1.17.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 1.17.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 1.17.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 - 1.17.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22. ADJUDICACIÓN
- 1.23. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1 PARTICIPANTES
 - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
 - 2.1.2.3.2 PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
 - 2.1.2.3.3 PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
 - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).
- 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
- 2.1.2.10 CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
- 2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 2.1.2.12 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
 - 2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No.3A
 - 2.2.1.3 ESTADOS FINANCIEROS
 - 2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES
 - 2.2.1.3.2 LOS OFERENTES EXTRANJEROS
 - 2.2.1.4 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.2.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 2.2.2.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
 - 2.2.2.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
 - 2.2.2.2.1 PONDERACION DEL PRECIO
 - 2.2.2.2.2 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

2.3 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

- 2.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 - 2.3.1.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
 - 2.3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.2 PONDERACIÓN TÉCNICA
 - 2.3.2.1 CERTIFICACIÓN ISO

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANEXOS:

ANEXO 1	DATOS DEL PROCESO
ANEXO 1A	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FACTORES EXCLUYENTES APÉNDICE 1 DEL ANEXO 2
ANEXO 2 A	PONDERACIÓN TÉCNICA
ANEXO 2 B	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FACTOR RECHAZO
ANEXO 3	MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 3A	"DATOS DEL CONTRATO"
ANEXO 4	DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2.	COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 2A.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 3.	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A.	"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"
FORMULARIO No. 5.	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7.	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 8.	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
FORMULARIO No. 9.	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto **LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y FABRICACIÓN EQUIPO ETAA NO MOTORIZADO BANCOS Y PLATAFORMA PARA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO**

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación
Carrera 50 No. 18-92 Segundo Piso.
Teléfono 446 86 02
Fax. 446 87 04
Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92 primer piso, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de Términos de Referencia para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA – LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION CUANDO ASI LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Los Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan

adquirido los Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo su valor.

Será responsabilidad del oferente, retirar los nuevos Términos de Referencia ante la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Carrera 50 No. 18-92– Segundo Piso

Bogotá.

Ref.: OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION No.XXXXXXX: **(EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).**

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 segundo piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicadas en el presente proceso. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** "Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: **www.agencialogistica.mil.co** (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de estos términos de referencia y sus adendos.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la

legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en éstos términos de referencia.

1.11. AUDIENCIA PRELIMINAR

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de los términos de referencia y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares antes de la publicación de los términos de referencia definitivos, serán evaluadas y analizadas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **SIN QUE SEA NECESARIO DAR RESPUESTA INDIVIDUAL NI POR ESCRITO A CADA UNA DE ELLAS**, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones definitivo.

1.12. AUDIENCIA DE PRECISION AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los términos de referencia o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y tres (3) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **SEGUNDA y TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en los términos de referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó SEGUNDA O TERCERA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los términos de referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará

constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia; en su defecto se hará un llamado a la línea 117.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los respectivos términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.17.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la

información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.17.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso" y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones.**

1.17.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.** Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.17.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, Cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el Formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al **PROPONENTE** en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Términos de Referencia.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los presente Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los términos de referencia de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
16. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el **PROPONENTE** no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia. Es de advertir que para el caso de consorcios o uniones temporales es suficiente que uno de

sus integrantes cumpla con este requisito; es decir, si uno de ellos cumple, la oferta no queda incurso en causal de rechazo.

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia. Es de advertir que para el caso de consorcios o uniones temporales es suficiente que uno de sus integrantes cumpla con este requisito; es decir, si uno de ellos cumple, la oferta no queda incurso en causal de rechazo.
19. Cuando el **PROPONENTE** que participe en el proceso no se encuentre inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso. Es de advertir que para el caso de consorcios o uniones temporales es suficiente que uno de sus integrantes cumpla con este requisito; es decir, si uno de ellos cumple, la oferta no queda incurso en causal de rechazo.
20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
21. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.
22. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
2. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
3. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
4. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
5. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente proceso, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
6. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. "Registro único de proponentes y capacidad de contratación residual".

ECONOMICO

1. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir (por ítem o ítems).
2. Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en los términos de referencia.
3. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente pliego de condiciones.
2. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
3. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.

1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los presentes términos de referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.22. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado por ítem **(O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)** de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal

hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.23. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.26. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las

Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1 PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de éstos términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d.** Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Fuerza Aérea, indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la

garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 de los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los términos de referencia, hayan sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los términos de referencia, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de éstos términos de referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de éstos términos de referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de

servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica **(NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)**.

2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.1.2.12 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través de su Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el Boletín que para tales fines expide la Contraloría General de la República.

2.2 VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 **"ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION, INSCRIPCION EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"** La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes términos de referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El FORMULARIO No.4 **"REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Acreditación de la Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2005**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL**, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador público colombiano, el formulario 3 deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifique los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el FORMULARIO No 3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

2.2.1.3 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;

Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior,

sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.4 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 "**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.24 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".
- Formulario No. 8 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Formulario No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA
- Número del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir

2.2.2.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

2.2.2.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

2.2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{VMO} * 250) / \text{VOE}$$

Donde:

VMO = Valor Menor ofrecido
VOE = Valor ofrecido a Evaluar

NOTA: En el caso que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el cálculo del arancel

correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir, para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDU – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No.5 – VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDU – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.2.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma de acuerdo a lo establecido en **EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"** específicamente lo referente a: técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES del presente documento.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9, deberán presentarse junto

con la oferta inicial.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del Formulario No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

- Cumplimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Certificación de la Experiencia en Contratos de acuerdo con el Formulario No 2A, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

ANEXO 1**DATOS DEL PROCESO****Cláusulas de Referencia:**

1.1. Unidad Ejecutora	FUERZA AEREA COLOMBIANA.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones, serán ordenador del gasto EL SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
1.3. Identificación del proceso	Proceso de Contratación Directa No. 068/2006
1.4. Unidad Ejecutora que mayor presupuesto tiene por ítem. (NO APLICA)	NO APLICA.
1.5. Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de contratación es llevar a cabo EL DISEÑO FABRICACIÓN EQUIPO ETAA NO MOTORIZADO BANCOS Y PLATAFORMA PARA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO , determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
1.6. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado los términos de referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a la exigida en el mismo Anexo. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.
1.7. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD: 3 PROVEEDORES ESPECIALIDAD: 15 METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES GRUPO: 12 MANUFACTURAS DIVERSAS

	DE METALES COMUNES.
1.8. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems
1.9. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítem o ítems.
1.10. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$311.433.773,70).
1.11. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 06 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.12. Fecha y hora de Consulta de los términos de referencia.	Los términos de referencia, podrá consultarse desde el 11 de julio de 2006 en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
1.13. Audiencia Preliminar	NO APLICA
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso Fecha: 11 de Julio de 2006 Hora: 16:00 horas
1.15. Audiencia de precisiones	NO APLICA Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 14 de Julio de 2006 a las 17:00 horas , la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.16. Para este proceso aplica lo relativo al numeral 2.3.1.1 sobre muestras.	Si _____ NO <u> X </u> _____

1.17. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras	(NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA EL PRESENTE PROCESO)
1.18. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 21 de Julio de 2006 Hora: 16:00 horas
1.19. Consulta y Compra de los términos de referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos de referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co o en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.20. Valor de los términos de referencia	El valor de éstos términos de referencia es de trescientos doce mil pesos M/cte (\$312.000.00), este valor es NO REEMBOLSABLE .
1.20.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las fuerzas Militares .
1.21. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.22 Visita (OBLIGATORIA)	Se realizarán visitas a las diferentes unidades como se indica en el anexo 1A. NOTA: Los interesados en participar en el presente proceso contractual, que demuestren haber cumplido satisfactoriamente éste requisito, no deberán repetirlo.
1.23. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será por unidad ejecutora.
1.24. Plazo para la verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

<p>1.28.2. Ponderación del precio.</p>	<p>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VMO * 250) / VOE</p> <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p>VMO = Valor Menor Oferta, con dos decimales</p> <p>VOE = Valor de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</p> <p>NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.</p> <p>En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDU – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No. 5 – VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA.</p> <p>En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDU – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.</p>
<p>1.29. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes contarán con TRES (03) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.</p>
<p>1.30. Forma de adjudicar</p>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante</p>

	acto motivado, así mismo la Administración adjudicará totalmente el objeto de la presente contratación, por lo tanto NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES , teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.
1.31. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.32. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de TRES (03) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.34. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: Garantía Única Recibo de pago del Impuesto de Timbre Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.35. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única. Los cuales se discriminan así: Diseño: 20 días Fabricación: 70 días. Nota: No obstante lo anterior, el plazo de ejecución no debe ser mayor al 20 de Noviembre de 2006.
1.36. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1A de los términos de referencia
1.37 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO No. 1A**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO****DISEÑO FABRICACIÓN EQUIPO ETA NO MOTORIZADO BANCOS Y PLATAFORMA PARA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO****FICHA TECNICA 1**

DENOMINACION: BANCO ADAPTADOR DE LA APU PARA GRÚA DE TRANSPORTE.

APLICACIÓN: Avión Hércules C-130

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 200 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El conjunto adaptador se utiliza para sujetar y asegurar la APU GTCP85-180L a la Grúa de transporte de la misma.

DESCRIPCION TECNICA:

METODO DE OPERACIÓN: La APU es atornillada al adaptador y luego se ensambla en la grúa de transporte para trasladar la APU dentro del taller o hacia la zona de almacenes. No se debe transportar la APU en la grúa sin el adaptador, esto puede causar daños a la APU.

ENSAMBLE: El adaptador consiste en un soporte soldado al cual se unen 2 ejes de ensamble a la grúa y 3 brazos móviles que sujetan la APU. Tiene tres puntos de sujeción de la APU con cuatro pernos cada uno.

ACCESORIOS: Pasadores de seguridad.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Soportes de acople a la APU maquinados en acero aleado SAE/AISI 4340 recubrimiento galvanizado.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENCIONAL ANTES DE FABRICACION:

CATAM – Bogota D.C.

FICHA TECNICA 2

DENOMINACION: BANCO ADAPTADOR DE LA GTC PARA GRÚA DE TRANSPORTE.

APLICACIÓN: Avión Hércules C-130.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 150 kg

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El conjunto adaptador se utiliza para sujetar y asegurar el Gas Turbina Compresor (GTC) a la Grúa de transporte de la misma.

DESCRIPCION TECNICA:

METODO DE OPERACIÓN: La GTC es atornillada al adaptador y luego se ensambla en la grúa de transporte para trasladar la GTC dentro del taller o hacia la zona de almacenes. No se debe transportar la APU en la grúa sin el adaptador, esto puede causar daños a la APU.

ENSAMBLE: El adaptador consiste en un soporte tubular al cual se unen 2 ejes de ensamble a la grúa y tres soportes que sujetan la GTC. Los soportes delanteros sujetan la GTC por medio de dos pernos cada uno, y el trasero por medio de un perno escualizable.

ACCESORIOS: Pasadores de seguridad.

MATERIAL: Tubería redonda o cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Soportes de acople a la GTC maquinados en acero aleado SAE/AISI 4340 con recubrimiento galvanizado.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CATAM – Bogota D.C.

FICHA TECNICA 3

DENOMINACION: BANCO PARA TRABAJO DE HÉLICES.

APLICACIÓN: Avión Hércules C-130.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 510 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco soporte se utiliza para sujetar la hélice cuando se desensambla del motor con fines de mantenimiento.

DESCRIPCION TECNICA:

METODO DE OPERACIÓN: Una vez desmontada la hélice del motor, se coloca mediante una grúa en el soporte que tiene un eje sobre el cual se instala la hélice tal como se hace en el motor.

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco en tubería cuadrada soldado, cuatro ruedas (dos fijas y dos giratorias), dos frenos de tornillo de rosca cuadrada y un eje para soportar la hélice.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria.

Barra de tiro para ser remolcada por una persona.

MATERIAL: Tubería redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Eje en SAE/AISI 4340 con recubrimiento galvanizado.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACIÓN DIMENSIONAL ANTES DE LA FABRICACIÓN:

CATAM – Bogotá D.C.

FICHA TÉCNICA 4

DENOMINACIÓN: BANCO ALMACENAMIENTO DE LAMINAS.

APLICACIÓN: Todas las aeronaves.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 6 laminas de aluminio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: El banco para almacenamiento de láminas se utiliza para mantener las hojas de lámina de aluminio separadas una de otra y almacenadas correctamente para evitar rayones o deterioro de las mismas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

CONSTRUCCION: El banco consiste en un marco en tubería cuadrada soldado y alojamiento individual con entrepaño para evitar rayones para 6 laminas de 3 metros por 1,20 metros.

ACCESORIOS: Ninguno.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Entrepaño resistente a trabajo pesado (manipulación de las laminas).

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura verde código 14097 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL60011 según RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

FICHA TECNICA 5

DENOMINACION: BANCO AV1 (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Aviones AC-47 y OV10.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 250 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar el personal y herramienta para efectuar el mantenimiento de los motores del avión AC-47 y trabajos en la cabina del avión OV-10. Se debe diseñar para ser operado por una persona con facilidad.

DESCRIPCION TECNICA:

DESCRIPCION FISICA: El banco consiste en un marco en tubería cuadrada soldado, plataforma de trabajo en malla antideslizante y cuatro ruedas (dos fijas y dos giratorias), escalera y dos frenos de tornillo de rosca cuadrada.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

FICHA TECNICA 6

DENOMINACION: BANCO DE COLA M5 (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Aviones M5 Y KFIR.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 350 kg. Cuatro personas con herramienta.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar el personal y herramienta para efectuar el mantenimiento de la deriva (estabilizador vertical) y los equipos que en ella se encuentran. Se debe diseñar para ser operado por máximo dos personas con facilidad.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco desarmable en tubería cuadrada y perfiles en L, baranda de seguridad, plataforma de trabajo en malla antideslizante, ruedas, escalera y cuatro frenos de tornillo de rosca cuadrada.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil para labores de mantenimiento en línea, se instala desplazándolo de atrás hacia delante. Se debe diseñar una parte en voladizo, ya que el plano del avión no permite una estructura vertical.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

Protectores en las áreas cercanas al fuselaje en espuma dura de 5 cm de espesor.

MATERIALES: Tubería cuadrada y redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Angulos en L en acero de alta resistencia fabricados bajo la norma ASTM A572 grado 50 o ASTM A36.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518.

Protectores en espuma de alta densidad.

Lona o tela resistente a la grasa, solventes y fricción para forrar la espuma.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura de poliuretano amarillo código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares, humedad y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CACOM 1- Puerto Salgar. Cundinamarca.

FICHA TECNICA 7

DENOMINACION: BANCO INSTALACION Y REMOCION APU Y GTC.

APLICACIÓN: Avión Hércules C-130

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 300 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 3.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: La grúa debe facilitar la instalación, remoción y transporte de la Gas Turbine Compressor (GTC) o de la Auxiliary Power Unit (APU) para el avión C-130.

DESCRIPCION TECNICA:

METODO DE OPERACIÓN: La grúa se debe ubicar con el brazo por encima hacia la posición de la APU/GTC en el avión, luego se baja hasta que la horquilla empalme con la argolla de la APU. Una vez asegurado se eleva y se desplaza la grúa fuera del alojamiento de la APU/GTC.

ENSAMBLE: Cada grúa consta de un marco soldado (base), cuatro ruedas, dos frenos de tornillo, un gancho de tiro, un soporte para los adaptadores de la APU/GTC, sistema de elevación manual y un brazo con una horquilla y un pasador en el extremo para sujetar la APU/GTC.

ACCESORIOS: 4 Ruedas de caucho, barra de tiro, sistema de elevación del brazo soporte para adaptadores, gancho para GTC y gancho para APU.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Soportes de acople a la APU maquinados en acero aleado SAE/AISI 4340 recubrimiento galvanizado.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Carroteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
- Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CATAM – Bogota D.C.

FICHA TECNICA 8

DENOMINACION: BANCO IT3 (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Aviones T-34, T-41, T-27, A-37 y T-37.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 100 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar un operario con herramienta para efectuar el mantenimiento de las aeronaves antes mencionadas. Se debe diseñar para ser operado por una persona con facilidad.

DESCRIPCION TECNICA:

DESCRIPCION FISICA: El banco consiste en un marco en tubería cuadrada soldado, plataforma de trabajo en malla antideslizante, dos ruedas y escalera .

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
- Contacto con grasas y lubricantes.

FICHA TECNICA 9

DENOMINACION: BANCO LATERAL M5 (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Aviones M5 Y KFIR.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 300 kg. Tres personas con herramienta.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar el personal y herramienta para efectuar el mantenimiento de la cabina y equipos que en ella se encuentran.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco metálico que se acople a la silueta de la aeronave, desarmable, en tubería cuadrada, baranda de seguridad, plataforma de trabajo en malla antideslizante, ruedas, escalera y cuatro frenos de tornillo de rosca cuadrada.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil a la medida de la aeronave para labores de mantenimiento en línea, se debe diseñar para ser operado por máximo dos personas con facilidad.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

Protectores en las áreas cercanas al fuselaje en espuma dura de 5 cm de espesor.

MATERIALES: Tubería cuadrada y redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518.

Protectores en espuma de alta densidad.

Lona o tela resistente a la grasa, solventes y fricción para forrar la espuma.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura electrostática amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B. Puede utilizar pintura de poliuretano si no cuenta con cabina de pintura electrostática para estas dimensiones.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares, humedad y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CACOM 1- Puerto Salgar. Cundinamarca.

FICHA TECNICA 10

DENOMINACION: BANCO LATERAL HELICOPTEROS MEDIANOS (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Helicópteros UH1-H, Huey, BELL 212 y BELL 412.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 350 kg. Tres personas con herramienta.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar el personal y herramienta para efectuar el mantenimiento del rotor principal, plataforma hidraulica y motor. Debe ser diseñado a la medida de las aeronaves.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco metálico que se acople a la silueta de la aeronave, desarmable, en tubería cuadrada, baranda de seguridad, plataforma de trabajo en malla antideslizante, ruedas, escalera y cuatro frenos de tornillo de rosca cuadrada.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil a la medida de la aeronave para labores de mantenimiento en línea, se debe diseñar para ser operado por máximo dos personas con facilidad.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

Protectores en las áreas cercanas al fuselaje en espuma dura de 5 cm de espesor.

MATERIALES: Tubería cuadrada y redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518.

Protectores en espuma de alta densidad.

Lona o tela resistente a la grasa, solventes y fricción para forrar la espuma.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura electrostática amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7. Puede utilizar pintura de poliuretano si no cuenta con cabina de pintura electrostática para estas dimensiones.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares, humedad y condiciones climáticas adversas.
4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CAMAN- Madrid, Cundinamarca.

FICHA TECNICA 11

DENOMINACION: BANCO PLEGABLE (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Aviones T-34, T-41, T-27, A-37, T-37 y Helicópteros Medianos.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 100 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar un operario con herramienta para efectuar el mantenimiento de las aeronaves antes mencionadas. Se debe diseñar para ser operado por una persona con facilidad.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en dos marcos ensamblados en tubería y platina de aluminio, que se unen mediante una bisagra para darle doble altura en caso de ser requerido, plataforma de trabajo antideslizante, dos ruedas y escalera .

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 8 in con rodamientos de bolas y bisagras de unión.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil que se puede utilizar extendido o plegado con doble altura para realizar labores de mantenimiento en línea, se debe diseñar para ser operado por una persona.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en aluminio. Platinas y ángulos de aluminio, plataforma en rejillas de plástico de alta resistencia

TERMINADO: Alodine, primer epoxico y pintura amarilla de poliuretano código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.

- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Exposición permanente a los rayos solares y condiciones climáticas adversas.
- Contacto con grasas y lubricantes.

FICHA TECNICA 12

DENOMINACION: BANCO ROTOR DE COLA HELICOPTEROS MEDIANOS (plataforma de mantenimiento).

APLICACIÓN: Helicópteros UH1-H, Huey, BELL 212 y BELL 412.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 350 kg. Tres personas con herramienta.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar el personal y herramienta para efectuar el mantenimiento del rotor de cola. Debe ser diseñado a la medida de las aeronaves. Se debe tener en cuenta que los UH1-H tienen el rotor de cola al lado izquierdo y el Bell 212 al lado derecho, lo cual no se tubo en cuenta en el plano.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco metálico soldado o desarmable que se acople a la silueta de la aeronave, en tubería cuadrada, baranda de seguridad, plataforma de trabajo en malla antideslizante, ruedas, escalera y cuatro frenos de tornillo de rosca cuadrada.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil a la medida de la aeronave para labores de mantenimiento en línea, se debe diseñar para ser operado por una persona.

ACCESORIOS: Ruedas duraflex de Corel de 6 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

Protectores en las áreas cercanas al fuselaje en espuma dura de 5 cm de espesor.

MATERIALES: Tubería cuadrada y redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518.

Protectores en espuma de alta densidad.

Lona o tela resistente a la grasa, solventes y fricción para forrar la espuma.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura electrostática amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7. Puede utilizar pintura de poliuretano si no cuenta con cabina de pintura electrostática para estas dimensiones.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
2. Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
3. Exposición permanente a los rayos solares, humedad y condiciones climáticas adversas.

4. Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACIÓN DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACIÓN:
CAMAN- Madrid, Cundinamarca.

FICHA TECNICA 13

DENOMINACION: BANCO DE INSPECCION.

APLICACIÓN: Todas las aeronaves.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 100 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco de inspección se utiliza para realizar inspección visual a los componentes de las aeronaves durante las inspecciones mayores. es una mesa de trabajo, que cuenta con alimentación eléctrica de 115 V ac, red neumática, cuatro pistolas de soplado, iluminación y una lupa de aumento con luz propia..

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: Es una mesa de trabajo doble, fabricada en una base metálica soldada con un mesón en madera. Cuenta con alimentación eléctrica de 115 V ac, red neumática, cuatro pistolas de soplado, iluminación y una lupa de aumento con luz propia.

ACCESORIOS: 2 sillas ergonómicas de altura variable en poliuretano, tres lámparas luz día con brazos escualizables y ajustables, una lupa con luz incorporada, red neumática con 15 mts de manguera, 4 pistolas de soplado, acometida eléctrica y tomas dobles a 110 Vac. con 15 mts de cable eléctrico recubierto en caucho.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C, Lamina de triples de 20 mm, madera roble y lamina de formica de 2 mm.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura verde código 14097 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL60011 según RAL-K7, aplicación electrostática.

Mesón en formica gris y listones de roble en los bordes.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Contacto con grasas y lubricantes.
- Resistencia y rigidez suficiente para soportar cargas hasta de 100 kg.

FICHA TECNICA 14

DENOMINACION: BANCO DE TRABAJO.

APLICACIÓN: Todas las aeronaves.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 350 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco de trabajo se utiliza para realizar tareas de mantenimiento a los componentes de las aeronaves durante las inspecciones mayores. Es una mesa de trabajo pesado.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: Cuenta con una estructura metálica base soldada con un mesón en madera roble de 38 mm y una lamina triples de 20 mm en la parte baja para almacenamiento de los componentes mientras se realizan los trabajos.

ACCESORIOS: Prensa de banco URSUS No. 6.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C, Mesón en madera roble de 1 1/2 pulgadas, lamina de triples de 20 mm.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura verde código 14097 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL60011 según RAL-K7, aplicación electrostática.

Mesón: laca transparente para madera.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

Garantía mesón: Se debe garantizar el mesón por deformación de la madera durante el primer año, bajo condiciones normales de operación.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Contacto con grasas y lubricantes.
- Resistencia y rigidez suficiente para soportar cargas hasta de 350 kg.

FICHA TECNICA 15

DENOMINACION: PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO MOTOR T-56.

APLICACIÓN: Avión Hércules C-130.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Línea.

CAPACIDAD: 500 kg. Cinco personas con herramienta.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza como soporte para el personal y herramienta con el fin de efectuar el mantenimiento del motor. Debe ser diseñado a la medida de las aeronaves. Sirve para trabajar en todas las áreas del motor al mismo tiempo. Debe ser colocado de atrás hacia delante y debe contar con tres niveles para poder alcanzar todas las secciones del motor.

DESCRIPCION TECNICA:

ENSAMBLE: El banco consiste en un marco metálico desarmable que se acople a la forma del motor, en tubería cuadrada y redonda, ángulo en L, baranda de seguridad, plataforma de trabajo en malla antideslizante, ruedas, escalera y cuatro frenos de tornillo de rosca cuadrada.

METODO DE OPERACIÓN: Es un banco móvil a la medida de la aeronave para labores de mantenimiento en línea, se debe diseñar para ser operado por dos persona.

ACCESORIOS: Plataformas adicionales para trabajar a diferente nivel sobre la plataforma principal; Ruedas duraflex de Corel de 8 in con rodamientos de bolas.

Frenos de tornillo de rosca cuadrada con una base ajustable al piso y manivela giratoria con recubrimiento galvanico.

Protectores en las áreas cercanas al fuselaje en espuma dura de 5 cm de espesor.

MATERIALES: Tubería cuadrada y redonda estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Malla antideslizante IMT No. 60 de la serie AISI 1518.

Protectores en espuma de alta densidad.

Lona o tela resistente a la grasa, solventes y fricción para forrar la espuma.

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura electrostática amarilla código 13655 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL 1003 de acuerdo a RAL-K7. Puede utilizar pintura de poliuretano si no cuenta con cabina de pintura electrostática para estas dimensiones.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Exposición permanente a los rayos solares, humedad y condiciones climáticas adversas.
- Contacto con grasas y lubricantes.

VERIFICACION DIMENSIONAL ANTES DE FABRICACION:

CATAM- Bogotá D.C.

FICHA TÉCNICA 16

DENOMINACIÓN: BANCO ZONA 0 PARA UH-60.

APLICACIÓN: Helicópteros UH-60.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Taller.

CAPACIDAD: 200 kg por cada nivel Total 800 kg.

FACTOR DE SEGURIDAD EN EL DISEÑO: 2.

DESCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO: El banco se utiliza para soportar los componentes del helicóptero que son desmontados durante las inspecciones mayores.

Se debe diseñar para ser desplazado por una sola persona, sin carga.

DESCRIPCION TÉCNICA:

CONSTRUCCION: El banco consiste en un marco en tubería cuadrada o rectangular semidesarmable y de fácil transporte. Alojamiento para 5 ejes de transmisión de potencia al rotor de cola.

ACCESORIOS: Ruedas de 6 pulgadas y sistema de frenos.

MATERIAL: Tubería cuadrada estructural en acero de alta resistencia fabricado bajo la norma ASTM A-500 Grado C.

Laminas de madera triplex de 25 mm de espesor

TERMINADO: Fondo en base epoxica y pintura verde código 14097 de acuerdo a Federal Standard 595B o RAL60011 según RAL-K7, aplicación electrostática.

Garantía del recubrimiento: Se debe garantizar la calidad del recubrimiento por 1 año en condiciones de uso normal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Carreteo en rampas de mantenimiento, superficies irregulares y juntas de placa de concreto.
- Resistente a utilización diaria por parte de personal técnico en labores de mantenimiento.
- Contacto con grasas y lubricantes.

NOTA:

La fabricación comprende: adquisición de materiales, corte, ensamble, aplicación de recubrimientos, embalaje, transporte y entrega en los lugares determinados en el presente proceso.

Se debe especificar en el banco la capacidad en peso y velocidad de trasladación además de las precauciones de seguridad necesarias.

FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se efectuará el pago de la siguiente manera:

Un anticipo del 30% del valor total de lo adjudicado, como anticipo del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

El 70%, se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes del objeto contractual a satisfacción, una vez presentada el acta debidamente firmada por el supervisor del contrato, el delegado de la Dirección de Contratación (Grupo de Seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el Contratista, la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.

NOTA: En la eventualidad que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares esté en capacidad de efectuar el pago antes del plazo establecido en la presente licitación pública, el oferente indicará el descuento por pronto pago. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el evento que lo considere necesario y si existiere la disponibilidad de recursos, se reserva la facultad de llamar a negociar la forma de pago, una vez efectuadas las evaluaciones de las ofertas.

SITIOS DE ENTREGA

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	Banco adaptador APU para banco de transporte C130.	1	CATAM
2	Banco adaptador GTC para bancos de transporte C130	2	CATAM

3	Banco para trabajo en hélices	1	CATAM
4	Banco almacenamiento de laminas	1	CATAM
5	Banco AV1	4	CAMAN
6	Banco de cola M5	1	CACOM 1
7	Banco instalación y remoción APU GTC C130	1	CATAM
8	BancoIT3	12	CATAM
9	Banco Lateral M5	2	CACOM 1
10	Banco lateral medianos	3	CAMA N
11	Banco plegable	3	CATAM
12	Banco rotar de cola medianos	2	CAMAN
13	Banco de Inspección	4	CATAM
14	Banco de trabajo	3	CACOM 1
		4	CAMA N
		11	CATAM
15	Plataforma de mantenimiento motor T56.	2	CATAM
16	Banco zona cero para UH-60	3	CACOM-5

PLAZO DE ENTREGA: Los elementos objeto de la presente contratación directa deben ser entregados dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única; los cuales se discriminan así:

Diseño: 20 días calendario.

Fabricación: 70 días calendario.

Nota: No obstante lo anterior, el plazo de ejecución no debe ser mayor al 20 de Noviembre de 2006.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$311.433.773.70, de acuerdo con el CDP No. 225 del 06 de febrero de 2006.

Nota: La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial so pena de quedar inhabilitada.

VISITA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCESO (OBLIGATORIA):

La empresa seleccionada, deberá visitar las Unidades CATAM (Aeropuerto El dorado) y CAMAN (Madrid - Cundinamarca), para verificar las medidas de los prediseños en compañía del Supervisor del Contrato con el fin de realizar ajustes dimensionales. Estas visitas se deben realizar previa coordinación con la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Fuerza Aérea. Los gastos por transporte y demás ocasionados por las visitas, serán sufragados por el contratista.

La visita técnica es de carácter obligatorio, se efectuará de la siguiente manera:

CATAM (Aeropuerto El dorado)	El 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas El lugar de encuentro para dar inicio a la visita de obra, será en la guardia principal de CATAM El recorrido iniciará a las 10:10 horas
CAMAN (Madrid - Cundinamarca)	El 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas El lugar de encuentro para dar inicio a la visita de obra, será en la guardia principal DE CAMAN El recorrido iniciará a las 10:10 horas

**NOTA: LA VISITA TÉCNICA SERA ATENDIDA POR UN INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.
EL PUNTO DE ENCUENTRO PARA EFECTUAR LA VISITA, SERA EN LA GUARDIA DE LA UNIDAD.
EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DE LOS RECORRIDOS DE LAS VISITAS DE OBRA NO LE SERA EXPEDIDA LA CERTIFICACION RESPECTIVA.**

En las Unidades de la Fuerza Aérea mencionadas el integrante del Comité Técnico Estructurador o su delegado, atenderá las visitas, resolverá las consultas que se presenten y expedirá la certificación de visita de obra, previa presentación de los documentos que lo acrediten como representante de la firma. Los gastos derivados del cumplimiento de este requisito estarán a cargo de cada uno de los interesados. Cuando el oferente considere necesario repetir la visita podrá hacerlo por su cuenta y riesgo, previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EXCLUYENTES

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL CONTRATANTE DEBE CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA APLICACIONES AERONÁUTICAS O INDUSTRIALES SIMILARES A LOS ELEMENTOS OBJETO DE ÉSTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS REALIZADOS (MÁXIMO 3), EN LOS CUALES SE ANEXE FOTOS O PLANOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EL TIEMPO SE MEDIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO MÁS ANTIGUO.

2. CANTIDADES A ADQUIRIR

La empresa proponente debe certificar que los diseños de los bancos y plataformas se fabricaran de acuerdo a los diagramas y fichas técnicas 1 a la 16 anexas, en las cantidades que se indican en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BANCO ADAPTADOR APU PARA BANCO TRANSPORTE C130	1
2	BANCO ADAPTADOR GTC PARA BANCO DE TRANSPORTE C130	2
3	BANCO PARA TRABAJO EN HÉLICES	1
4	BANCO ALMACENAMIENTO LAMINAS	1
5	BANCO AV1	4
6	BANCO COLA M5	1
7	BANCO INSTALACIÓN y REMOS ION APU GTC C130	1
8	BANCO IT3	12
9	BANCO LATERAL M5	2
10	BANCO LATERAL MEDIANOS	3
11	BANCO PLEGABLE	3
12	BANCO ROTAR DE COLA MEDIANOS	2
13	BANCO DE INSPECCIÓN	4
14	BANCOS DE TRABAJO	18
15	PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO MOTOR T-56	2
16	BANCO ZONA CERO PARA UH-60	3

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La empresa certificará que los diseños indicados en las fichas técnicas 1a la 16, tendrán un cálculo exacto de la resistencia de los bancos y plataformas, y serán elaborados por un Ingeniero Mecánico, Aeronáutica o Civil de la empresa o subcontratado por esta; quien debe adjuntar copia de la tarjeta profesional en la propuesta, así como la hoja de vida correspondiente.

La empresa que resulte favorecida deberá exponer por intermedio de mencionado ingeniero, los prediseños al Gerente, y el supervisor del contrato y personal del comité técnico. Una vez firmado el contrato, la empresa debe corregir toda observación realizada por el comité técnico

del diseño que no reúna los parámetros mínimos de los anexos. Esta reunión debe realizarse previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa seleccionada certificará que, los elementos estructurales (material), las ruedas, tornillos, rodamientos y demás elementos mecánicos de este tipo tienen la trazabilidad respectiva (bajo una norma internacional de fabricación) que sustenten que los materiales reúnen las condiciones del diseño para la utilización a la que serán sometidos los bancos y plataformas de mantenimiento (indicado en las fichas), garantizando la resistencia de estos elementos. La norma a la que corresponden dichos elementos debe indicarse en los planos del diseño que se adjuntarán en la entrega final de cada tipo de elemento.

La empresa seleccionada, debe certificar que el personal que realizará la manufactura de los elementos objetos del contrato, cuenta con el estudio necesario para realizar cada trabajo (Ej: CAP del SENA).

Al momento de entregar los elementos, se debe efectuar una prueba funcional (simulando las cargas) en presencia del supervisor del contrato.

4. SEGUIMIENTO

La propuesta debe incluir un cronograma que indique el proceso de avance de fabricación de cada uno de los elementos que se muestran en los diagramas en las cantidades mínimas solicitadas. Este cronograma de fabricación no debe superar la fecha final de entrega de material total.

La compañía contratante deberá asegurar que se darán todas las facilidades para que el supervisor del contrato pueda realizar un seguimiento al desarrollo del proceso de fabricación objeto del contrato en cualquier momento que este lo requiera.

Se debe certificar que todos los materiales y suministros para la fabricación de los elementos del objeto contractual, deben ser aportados por la empresa contratada. En ningún caso se solicitará a la Fuerza Aérea ningún tipo de suministro o personal para ejecutar algún trabajo.

Certificar que los elementos fabricados se entregarán debidamente ensamblados en los lugares que se especifican en el anexo 1A sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El oferente deberá presentar mediante simulación a través de elementos finitos mediante un software licenciado, esta simulación debe garantizar un cálculo exacto de la resistencia de los bancos y plataformas ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15 y 16, demostrando de esta manera, el comportamiento estático de los equipos, análisis de los esfuerzos, optimización de espesores, peso, uniones soldadas y modificaciones realizadas a los diseños iniciales. La presentación de esta simulación debe realizarse antes de iniciar la fabricación.

Se requiere una garantía técnica de mínimo 02 años a partir de la fecha de entrega, contemplando materia prima, diseño y fabricación.

ANEXO 2 A

PONDERACIÓN TÉCNICA

2A.1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

CERTIFICADO ISO 9001:2000 (la ISO que se requiera dependerá del material a adquirir)

Si el proponente se presenta en calidad de fabricante deberá acreditar que cuenta con la certificación ISO 9001:2000 o (la ISO que se requiera dependerá del material a adquirir) vigente sobre procesos de manufactura o de gestión de calidad. En el evento que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá anexar la de su fabricante. Así mismo el integrante del consorcio o la unión temporal que tenga la participación mayoritaria de la unión temporal o el consorcio deberá acreditar la certificación ISO 9001:2000 o (la ISO que se requiera dependerá del material a adquirir) vigente sobre proceso de manufactura o de gestión de calidad.

El proponente que presente el anterior certificado se le otorgara un puntaje del 10% sobre el puntaje total.

2A.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES

Si la empresa proponente realiza una simulación por elementos finitos mediante un software licenciado, se ponderará la cantidad de diseños, en las cantidades que se indican en la tabla siguiente, esta simulación debe garantizar un cálculo exacto de la resistencia de los bancos y plataformas, demostrando de esta manera, el comportamiento estático de los equipos, análisis de esfuerzos, optimización de espesores, peso, uniones soldadas y modificaciones realizadas a los diseños iniciales. La presentación de esta simulación debe realizarse antes de iniciar la fabricación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	BANCO ADAPTADOR APU PARA BANCO TRANSPORTE C130	10
2	BANCO ADAPTADOR GTC PARA BANCO DE TRANSPORTE C130	10
3	BANCO PARA TRABAJO EN HÉLICES	10
4	BANCO ALMACENAMIENTO LAMINAS	4
5	BANCO AV1	6
6	BANCO COLA M5	10
7	BANCO INSTALACIÓN y REMOS ION APU GTC C130	20
8	BANCO IT3	10
9	BANCO LATERAL M5	30
10	BANCO LATERAL MEDIANOS	10
11	BANCO PLEGABLE	10
12	BANCO ROTAR DE COLA MEDIANOS	20
13	BANCO DE INSPECCIÓN	10
14	BANCOS DE TRABAJO	4
15	PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO MOTOR T-56	30

16	BANCO ZONA CERO PARA UH-60	6
----	----------------------------	---

Si adicional al tiempo de garantía mínima de un año, la empresa oferente ofrece una extensión de dicha garantía, se ponderará como se indica.

- Seis meses más: 25 puntos
- Un año más: 50 puntos

Total: 50 puntos

Si adicional a cumplir con la experiencia mínima de un año, la empresa oferente demuestra mayor experiencia se sumarán 25 puntos por cada año hasta un máximo de 100 puntos.

Total Ponderado máximo: 350 puntos

ANEXO 2B

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FACTOR RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A-. "Experiencia del proponente", información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A "Experiencia del proponente", debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar la "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", para tal efecto el Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no presenta la experiencia requerida, se rechazará el ítem respectivo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR.

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, un (1) contrato de distribución o comercialización DE BIENES SIMILARES AL DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del (los) ítem (s) ofertado (s), que aparece (n) en el Anexo No. 1 de los términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de fabricación **DE BIENES SIMILARES AL DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION**, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los presentes términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se acreditará la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto el (los) integrante (s) del consorcio o unión temporal debe (n) diligenciar el Formulario No. 2A

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**ANEXO 3
DATOS DEL CONTRATO**

CONTRATO No. XXX/2006	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	
TELÉFONO CONTRATISTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	068/2006
OBJETO DEL CONTRATO	XXXXXX
VALOR DEL CONTRATO	\$XXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, por una parte _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. ___'___'___ expedida en _____, quien actúa en su carácter de Subdirector General de Establecimiento público responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante decreto número _____ del ___ de _____ de 2006, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, también mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 00.000.000 de _____, obrando en su calidad de representante legal de la firma **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, constituida mediante escritura pública No. XXX, de la Notaría XXXXX, del XXXXX de XXXX, inscrita el XXXXXX, bajo el No. XXXX, del libro XXX, última reforma mediante escritura pública No. XXXX, de la Notaría XXXX, del XX de XXXXX, inscrita el XX de XXXX, bajo el No. XXXX, Matricula No. XXXXX, Nit. XXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato Estatal Compraventa, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES, suscribieron el contrato interadministrativo XXXX, para XXXXXXXXXXXXXXXX.
- b) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto No 4746 del 30 de diciembre de 2005, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se denomina **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
- c) Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 000 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 068/2006, cuyo objeto es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**).
- d) Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, **EL SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO**

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO. adjudicó la contratación directa No. 068/2006, a la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la que se llevó a cabo por Resolución, la cual fue notificada personalmente al seleccionado.

- e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente contrato es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), en las cantidades, valores y especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia, oferta y Resolución de adjudicación los cuales forman parte integral del presente contrato así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OFERTA Y DEMÁS DOCUMENTOS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicas, los bienes y/o servicios a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA debe entregar sin costo adicional para la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- GARANTÍAS -. El contratista se compromete a garantizar el objeto del presente contrato así:

XX
XX
XX

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR: El valor del presente Contrato es en pesos Colombianos por la suma de XX (\$XXXXXXXX) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMAS y CONDICIONES DE PAGO.- La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el pago de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor del presente contrato afecta el presupuesto de la vigencia de 2006 certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xx del xx de xxxxx de 2006.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.- El Contratista hará entrega del objeto del presente contrato, en el lugar señalado en los términos de referencia, dentro de un plazo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del 2006.

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN.- La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA.- En general, son derechos del CONTRATISTA:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
- 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
- 4.) Obtener la colaboración necesaria de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 2.) Entregar en condiciones de perfecto funcionamiento, sin uso previo y de la mejor calidad los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
- 3.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Normas o Especificaciones Técnicas, según lo determinen las necesidades.
- 4.) Capacitar al personal, de conformidad con las condiciones previstas en los términos de referencia que rigieron el proceso. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).
- 5.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con los cometidos contractuales del Estado.
- 6.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

- 7.) Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA**.
- 2) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA TÉCNICA.- EI CONTRATISTA garantiza la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los equipos entregados contra cualquier defecto de fabricación incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas y/o especificaciones técnicas pactadas, no solamente por la materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en los bienes este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

PARÁGRAFO.- Con el fin de dar aplicación a la presente cláusula, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través del Comité Técnico que se designe para la recepción del objeto contractual, evaluará los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contempladas en los términos de referencia, oferta y demás documentos del proceso los cuales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.- El Comité Técnico que se designe para la entrega del objeto contractual, junto con el Supervisor del contrato, expedirá constancia de cumplimiento a satisfacción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTAS DE RECIBO.- Una vez recibido el objeto contractual a satisfacción, dentro de los dos (2) días siguientes se suscribirá entre las partes el ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.- Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO;** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de \$XXXXXXXX, equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más y de sus prórrogas si a ellas hubiere lugar.
- b) **DE CALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL,** por la suma de \$XXXXXXXX, equivalente al 50% del valor del contrato; dicha garantía regirá desde la fecha de recibo del elemento a satisfacción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y permanecerá vigente por el término de XXX (XX) años mas contados a partir de la entrega de los elementos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** debe reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.

- a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 10 de la Ley 95 de 1.890 – la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.
- b) **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.
- c) **PENA PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,. No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS.- El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán canceladas por el **CONTRATISTA**. De no ser así, se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente

terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES.- En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en mora de sus obligaciones por cualquier atraso en la entrega del material a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio del presente contrato, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control. **EL CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, **EL CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, si persiste el hecho, circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, podrá dar por terminado el contrato por medio de un acta de terminación del Contrato, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aludidas anteriormente debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días calendario, se prorrogará el contrato, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato, artículo 25 numeral 19 de la Ley 80-93.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. la **AGENCIA LOGÍSTICA DE**

LAS FUERZAS MILITARES, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS.- El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN.- El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL.- Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, las disposiciones cambiarias y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN.- Este contrato se perfecciona:

- a) Firma de las partes.
- b) Registro presupuestal.

PARÁGRAFO.- Cumplidos los anteriores requisitos, **EL CONTRATISTA** se compromete:

- a) Pagar la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Estatal
- b) Efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere.
- c) Constituir la garantía única de cumplimiento la cual será aprobada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS.- Forman parte integrante del presente Contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos:

- 1.) Contratación Directa No. 068/2006
- 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- 3.) Certificados de la cámara de comercio
- 4.) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA

- 5.) Las pólizas relacionadas en el presente Contrato, debidamente aprobadas por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- 6.) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- 7.) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a la Ley.
- 8.) Los demás documentos y correspondencia cruzada entre las partes inherentes al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D. C., a los

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C. C. No. XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
Declaración de renta del año 2005
Notas a los estados financieros.
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
Formulario No. 4 "Registro Único de Proponentes y Capacidad de Contratación Residual"
Formulario No. 3 A "Acreditación de la Capacidad Patrimonial "
Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
Formulario No. 9 "Informe Misión Diplomática Colombiana"
Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio (CUANDO APLIQUE) a adquirir

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación de xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Contratación Directa No.068 /06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (FUERZA AEREA COLOMBIANA), en los términos prescritos en los términos de referencia que rigen el proceso, en los datos del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

--	--	--	--	--

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los términos de referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- FUERZA AEREA COLOMBIANA, en el caso de resultar

- adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los términos de referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – **FUERZA AEREA COLOMBIANA** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
 11. Reconocemos que ni los términos de referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
 12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los "Datos del Contrato" de los términos de referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Fuerza Aérea Colombiana, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx

- No. _____ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- FUERZA AEREA COLOMBIANA**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los términos de referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
 15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los términos de referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
 17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-,

formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.

18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, - Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y de Contratación de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Defensa.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los términos de referencia.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA
TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:

(1) _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

 Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

1. Nombre del proponente.
2. Colocar la especificación técnica.
3. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.
4. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

**FORMULARIO No. 2A
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

PROPONENTE:

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI _____ NO _____

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI _____ NO _____

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

FORMULARIO No.3
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el **Contador**.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **auditor externo del país de origen de la firma oferente** y a falta de éste, debe suscribirlo el **Contador Colombiano que avale los Estados Financieros**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

No. CONT RATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) % %	VALOR CONTR ATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éstos términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos. ____ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

1.- BIENES A IMPORTAR: (DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN A NOMBRE DEL OFERENTE, CON DESTINO A LA DEFENSA Y SEGURIDAD)

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA – CUANDO APLIQUE) \$	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA – CUANDO APLIQUE) \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL					

2.- BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS \$	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$	PLAZOS DE ENTREGA

VALOR TOTAL						

PARA PROCESOS EN DÓLARES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VR TOTAL FOB US\$	VR. TOTAL CIP US\$	VR. UNITARIO DDP US\$	VR. TOTAL DDP US\$	% ARANCEL PREFERENCIAL O SALVAGUARDIA	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL								

En caso de presentarse ofertas con arancel preferencial o salvaguarda, el procedimiento para determinar el precio final para todas las propuestas será el siguiente, por ítem:

$$Vr \text{ TOTAL DDP} - Vr \text{ TOTAL CIP} = (1)$$

$$Vr \text{ TOTAL CIP} * \% \text{ ARANCEL} = (2)$$

$$Vr \text{ TOTAL CIP} + (2) = (3)$$

$$Vr \text{ TOTAL PRECIO FINAL} = (1) + (3)$$

El % del arancel para los oferentes que no presenten "preferencial" o "salvaguarda" será el usual

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el

		concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No.8**ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ____ , REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

SI ____ , PORCENTAJE ____% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

**SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____**

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)**

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
 APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR:
- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____
 APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:
- **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- b.-) EN EL EXTERIOR:
- **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ **PORCENTAJE COLOMBIANO** _____ %

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: **PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL**

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 9

INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de _____, con destino a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de Licitación No _____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

**SUDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE DE LAS
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONOMICO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación